

Poder Judicial de la Nación

Neuquén, 16 de septiembre de 2025.

PARA RESOLVER:

El pedido de permiso de viaje incoado por la Defensa del Sr. Martin Sebastián BOTTOS, titular del DNI 23.856.536, en el marco de las presentes actuaciones designadas como: **"IBARGÜEN, OSCAR EDUARDO; BOTTOS, MARTIN SEBASTIAN S/INF. LEY 22.415" Expte. N° FGR 6195/2014/TO2**, del registro de éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén.

ANTECEDENTES:

I. El Sr. Defensor Oficial, en representación del imputado BOTTOS, solicitó que se autorice al nombrado a viajar hacia la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, a fin de acompañar a su hijo Federico, quien va a participar del "Campeonato Sudamericano Juvenil de Natación" que se llevará a cabo entre el 23 y el 28 de septiembre del corriente año, como integrante de la delegación argentina de natación.

Acompañó constancias que dan cuenta de la convocatoria a su hijo, así como capturas de pantalla que muestran reservas de pasajes y alojamiento.

Manifestó que mantiene su número de teléfono: 2984-501225.

USO OFICIAL



II. Corrida la vista a la Fiscalía Federal, la Dra. Tiscornia tuvo en consideración el contexto en el que se da la solicitud, las fechas de viaje y que al momento, BOTTOS fue sobreseído por haberse violado a su respecto el plazo razonable con recurso por la parte querellante, sin resolución a la fecha.

En definitiva, se expidió a favor del permiso exigiendo que previo a viajar, adjunte las constancias necesarias para acreditar la empresa por la cual contrató el alojamiento y que dé aviso al Tribunal al regresar al país.

III. Por su parte, la parte querellante no respondió la vista conferida.

FUNDAMENTACIÓN:

Expuestas las posiciones de las partes, definida la cuestión a resolver habiendo conformidad de la Fiscalía sobre el pedido de la Defensa y silencio por la parte querellante, haré lugar al permiso de viaje para MARTIN SEBASTIAN BOTTOS hacia y desde Brasil durante el mes de septiembre, a fin de acompañar a su hijo quien integrará la delegación argentina de natación en el "Campeonato Sudamericano Juvenil de Natación", la que se llevará a cabo entre los días 23 y 28 de septiembre del corriente año.



Poder Judicial de la Nación

Conforme lo solicitó la Dra. Tiscornia, el nombrado deberá hacer saber a este Tribunal el medio de contratación del alojamiento reservado así como dar aviso al Tribunal de su regreso al país dentro de las 48 horas de ocurrido.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO:

I. AUTORIZAR a MARTÍN SEBASTIAN BOTTOS, titular del DNI 23.856.536, a viajar hacia y desde Brasil, durante el mes de septiembre del corriente año;

II. HACER SABER a MARTÍN SEBASTIAN BOTTOS, que deberá hacer saber a este Tribunal mediante qué empresa gestionó la reserva del alojamiento;

III. HACER SABER a MARTIN SEBASTIÁN BOTTOS que deberá informar al Tribunal de su regreso a la República Argentina dentro de las 48 horas de ocurrido;

IV. REGISTRAR, NOTIFICAR y LIBRAR oficio a la Dirección Nacional de Migraciones.

Alejandro CABRAL
Presidente



RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA
N° 15/2025

Dolores Franco
Secretaria *ad hoc*

Fecha de firma: 16/09/2025

Firmado por: ALEJANDRO CABRAL, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: DOLORES FRANCO, SECRETARIA AD HOC



#29610372#471990390#20250916102452429